

### Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) (Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre		Var. % real	Disponibilidad al 30/09/2021 <sup>1/</sup>
	2020	2021 <sup>p./</sup>		
<b>RFSP</b>	<b>-514,387.5</b>	<b>-544,122.7</b>	<b>n.s.</b>	<b>1,859,910.8</b>
Balance tradicional	-308,450.0	-362,013.4	n.s.	1,367,421.7
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	8,358.3	9,133.0	3.8	
Requerimientos financieros del IPAB	2,692.0	-2,089.6	n.s.	69,850.4
Requerimientos financieros del FONADIN	-8,195.0	-14,303.5	n.s.	34,802.9
Programa de deudores	-1,927.0	-1,406.9	n.s.	
Banca de desarrollo y fondos de fomento	16,485.4	13,727.6	-20.9	387,835.8
Adecuaciones a los registros presupuestarios <sup>2/</sup>	-223,351.1	-187,169.8	n.s.	

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance tradicional, las necesidades de financiamiento del IPAB, Fonadin, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDIREGAS de CFE y un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública. En el total de los RFSP y en sus componentes el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

<sup>1/</sup> La disponibilidad final no incluye los recursos que mantienen las dependencias (5,879.2 Mp), los órganos desconcentrados (2,514.4 Mp), Agroasemex (10,962.9 Mp) y Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (5,304.7 Mp).

<sup>2/</sup> Incluye el componente inflacionario de la deuda interna, la ganancia neta por colocación sobre par de valores gubernamentales y el ajuste por la adquisición neta de pasivos y activos financieros.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.